



**COLEGIO PROFESIONAL
DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA
DE ANDALUCÍA**



Criterios de admisión de publicaciones de colegiados en el blog colegial

**Aprobado en reunión de Junta de Gobierno de 7/02/2014
Modificado en reunión de Junta de Gobierno de 16/12/2016**



Preámbulo

El presente documento pretende establecer una serie de criterios para la admisión de artículos de diversa índole elaborados por colegiados para su publicación en el blog colegial habilitado en la web del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía.

El blog colegial es un servicio del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía al objeto de ofrecer una ventana de divulgación a sus colegiados, que ponga de relevancia las aptitudes, actitudes y habilidades del colectivo profesional.

Disposiciones generales

1ª – Quién puede solicitar la publicación de un artículo

Sólo los colegiados no inhabilitados para el ejercicio profesional y al corriente del pago de cuotas ordinarias y extraordinarias pueden solicitar que se publique uno de sus artículos en la web del Colegio.

2ª – Responsabilidad del solicitante de la publicación del artículo

El colegiado solicitante será totalmente responsable de la autoría del contenido publicado, a todos los efectos, especialmente en caso de plagio o uso indebido de contenidos de terceros.

3ª – Propiedad y licencia de publicación del artículo

Cada artículo será propiedad de su autor, el cual autoriza expresamente su publicación en el blog colegial en los términos expresados en el presente documento.

Todos los artículos del blog colegial serán publicados bajo licencia Creative Commons, pudiendo ser utilizados por terceros.

4ª – Criterios de publicación

Los artículos remitidos al colegio para su publicación deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Deberá enviarse el artículo a través de la herramienta habilitada para ello en el portal web de los colegiados, “informaticosdeandalucia.es”.
2. El artículo deberá tener un título en consonancia con su contenido, lo más escueto y descriptivo posible.
3. Los temas tratados en los artículos deben pertenecer al ámbito de la informática, ya sea en su vertiente socioeconómica, técnica o investigadora.



COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA DE ANDALUCÍA

4. Lo expresado en los artículos no debe contravenir en ningún momento lo estipulado en la deontología profesional vigente en el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía.
5. El artículo aportado debe de ser conciso y expresado en lenguaje claro. No se admitirán artículos que superen las tres páginas de longitud.

5ª – Revocación del artículo

Los artículos remitidos al colegio podrán ser eliminados del blog colegial mediante petición del autor dirigida al Colegio a través del portal web “informaticosdeandalucia.es” o bien a la Secretaría Técnica.

Los artículos también podrán ser revocados mediante resolución razonada de la Junta de Gobierno en atención a quejas o a denuncias de terceros.

6ª – Tasas

El blog colegial es un servicio totalmente gratuito.